



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

El dho año pasado, en la que se previene que por lo que toca a el de esta Cui. y su Reyno, se observen por años los artículos diez = tres = diez y seis = Veinte y ocho = Veinte y nueve = y treinta, y tambien el diez y siete, veinte, y veintey uno = Ha Su. Kavier dolo oydo: Acordó que dho auto, Carta, e instruz. se lleven ala Junta de Guerra, donde se den las providencias mas Combenientes sin ostantancia, y lo que Conduzca al Rt. Servicio de Su Mag. Qui

Cartas de Pasapas

Porome Cartas de Pasapas, y Resquestas de ellas, Ellos Marques de Villafianca, Duque de Caylus, Marques de Suardes, D. Juan Campo manes, D. Gabriel de la Olmeda y Aguilar, D. Blas Jober Alcaraz, Don Joseph Ventura Guell, D. Fran. Triquet, D. Juan Inu. de la Inofosa, D. Diego de Belanco y Cordoba, D. Juan Fran. de Lusan y Arce, Marques de Espinardo, Marques de Villacampo, D. Bernardo Riquelme, D. Sebastian de Vargas y Machuca Ha Su. quedi entendiada

Receptor del papel sellado y fianzas.

Los presentes secretarios dieron cuenta haver se combenido va mas vezes al Receptor del papel sellado para que de las fianzas como esta acordado, y es de su obligacion, y hasta aora no lo a executado = Hauiendolo oydo. Acordó se instra a que luego incontinenti las des y deno hacerse, pason aviso al Sr. Alcalde mayor para que mande Cartas a Cavildo en el ordinario proximo para nombrar otro en su Lugar = Presentaronse quatro Cartas de Examen, des gachada

Examen